

C.I.F.-N.I.F.: B06320659.

Dirección: Avda. Cameranos,7-A.

Localidad: Zafra.

Código postal: 06300.

Liquidación n.º: 0507065002193.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 4 de septiembre de 2007. La Jefa de Sección de Gestión de Recursos Humanos, NURIA RODRÍGUEZ MARTÍN.

---

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Dehesa Marismeña, S.L., Cervecería Terramar”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Dehesa Marismeña, S.L., Cervecería Terramar.

Último domicilio conocido: Avda. de Portugal, s/n. C.C. El Foro. Mérida.

Expediente n.º: 203/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autoriza-

ción administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. n.º 11, de 12 de enero) por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículo 5.

— Decreto 69/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen normas sobre la ordenación y clasificación de las empresas de Restauración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 22 de junio): Art. 14 a) y d).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria de Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 21 de septiembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Yolanda de la Cruz González, “Café Bar The New Orleans Coffe & Tea Company”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Yolanda de la Cruz González. Café Bar The New Orleans Coffe & Tea Company.

Último domicilio conocido: Centro Comercial El Foro. Mérida.

Expediente n.º: 115/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el artículo 52.3 b. 5 que califica como infracción grave, “La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 12-1-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 5.2. Si bien estos establecimientos están excluidos de la obligatoriedad de inscripción en el Registro General Sanitario de alimentos en todo caso dispondrán de una autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autorización competente, con carácter previo al comienzo de su actividad.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Dependencia.

Badajoz, a 21 de septiembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de la obra “Reforma de zona administrativa en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: O-07.010.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: O-07.010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Reforma de zona administrativa en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 166.838,11 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 6.2 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios de P.O.I. Extremadura 2007-2013”.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Obras y Construcciones Inmobiliarias Badajoz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 166.838,11 € (I.V.A. incluido).

Mérida, a 25 de septiembre de 2007. La Secretaria General, P.D. 27/07/07 (D.O.E. 04/08/07), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Entrín Bajo”. Expte.: 022VB054OBR.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VB054OBR.